República del Paraguay
Municipalidad de Coronel Bogado
Peatonal Yegros N°. 839 e/ Mcal. Estigarribia y Julia Cueto de Estigarribia
Teléfono y Fax: (0595) 741-252211
Departamento de Itapúa

Coronel José Félix Bogado, 23 de noviembre del 2.017.-

RESOLUCIÓN N°2.253/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA NM DISEÑOS, CON RUC: 1009022-3 REPRESENTADO EN ESTE CASO POR EL SEÑOR LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI, CON CEDULA DE IDENTIDAD N°1.714.207, EN LA CONTRATACION DIRECTA N°26/2017, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N°336.901.

VISTO:

El Acta de Apertura de Ofertas de fecha 17 de noviembre de 2.017; y,

El Dictamen N°30/2017 de fecha 21 de noviembre del 2017, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C); y,

El Dictamen Jurídico N°26 de fecha 21 de noviembre del 2017; y,

La Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; y, -

El Decreto N°21.909/03 del 21 de julio del 2003, que reglamenta la Ley 2051/03 y sus modificaciones; y,

La Ley N°3.439/2008 que modifica la Ley 2051/03; y,

La Ley N°3.966/10 Orgánica Municipal, y demás leyes vigentes en la materia; y,

CONSIDERANDO:

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones" según el artículo 51, inciso j, y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal.----------

Que, el Art. 28 TERCER PARRAFO de la ley 2051/2003 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS dice: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORONEL BOGADO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:

RESUELVE

ART. 1) ADJUDICAR, la CONTRATACION DIRECTA N°26/2017, PARA LA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON ID N°336.901, a la firma NM DISEÑOS, con RUC:1009022-3 representado en este caso por el SEÑOR LUIS FERNANDO MENDOZA RUFFINELLI, ubicado Rio Yhaguy N°157 c/ Madame Lynch - Asunción, con C.I. N°1.714.207, por un monto de (Gs.132.331.532) GUARANÍES CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS.) IVA incluido de acuerdo a la oferta presentada.----------

ART. 2) SUSCRIBIR el contrato correspondiente con la citada empresa, en donde se estipularán las condiciones para la adquisición de los bienes, previa presentación de los documentos requeridos por la Unidad Operativa de Contrataciones.----------

ART. 3) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

Sr. Guillermo Ramírez
Secretario General

Lic. Hector Céspedes F.
Intendente Municipal